MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 869/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 294.903.----------

Asunción, 17 de Agosto de 2.015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 294.903**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 294.903.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 19 de mayo del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I. Y PROSALUD FARMA S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la ***Abog. LAURA BORDÓN,*** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Abog. JOSÉ BENÍTEZ,*** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Dr. MIGUEL VELÁZQUEZ,*** Representante del Gabinete, **Abog. MARCO GIMENEZ,** Representante de la Asesoría Jurídica D.G.O.C. y **C.P. FELICIANO MIRANDA,** Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de junio del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **LIBRA PARAGUAY**

Resolución D.G.O.C. N°869 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 294.903.----------

S.A. Y PROSALUD FARMA S.A., por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1244 de fecha 23 de marzo de 2015, por un monto total de **Gs. 389.948.660.-** (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones, novecientos cuarenta y ocho mil, seiscientos sesenta), para el ejercicio fiscal 2015, y saldo sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria, previa aprobación por Ley, para el Ejercicio 2016.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 294.903**, de acuerdo con el siguiente resumen:

N°	OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	01.-	G. 141.277.500.-	G. 282.555.000.-
2	PROSALUD FARMA S.A.	02.-	G. 133.707.500.-	G. 267.415.000.-
MONTO TOTALES ADJUDICADOS:			G. 274.985.000.-	G. 549.970.000.-

412
413

Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA Incluido): Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones, novecientos ochenta y cinco mil.----------
Monto Total Máximo Adjudicado (IVA Incluido): Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones, novecientos setenta mil.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 869 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 294.903.----------

Artículo 2° Se anexan y forman pare de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, y el saldo sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria, previa aprobación por Ley, para el Ejercicio 2016, Rubro 350.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES